

LA PLATA, 1° de abril de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5860

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- *Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT	T°	F°	LEG. N°	DEUDA	DELEGACIÓN
LÓPEZ, Hugo Alfredo	C.P.	93	33	23845/7	Cta. 1/09.-	MORÓN
COSTANZO, Guillermo Daniel	C.P.	107	154	27631/6	Cta. 1/09.-	GRAL. PUEYRREDON
PALMA, Lorena Fabiola	C.P.	119	150	30747/5	Cta. 1/09.-	JUNÍN
DE PIERO, Maria Eugenia	C.P.	128	174	33165/1	Cta. 1/09.-	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2°.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º. - *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*

akc/RAT